



U/E

GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0423-2014-GRA/ORADM-ORH

Ayacucho, 17 JUL 2014

VISTO; el Expediente N° 010341 de fecha 13 de mayo del 2014, Informes N°s 329-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP-E, 372-2014-GRA/GG-ORADM-ORH-UAP y Decretos N°s 7817-14-GRA/ORADM-ORH, 1247-2014-GRA-ORADM-ORH-UAP en doce (12) folios, sobre reconocimiento y pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en la parte expositiva de la presente resolución la servidora contratada de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho Flavia Marissa OSORIO PEREZ con cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, solicita pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el deceso de su señora madre que en vida fue doña Claudia Clotilde PEREZ CORONADO DE OSORIO ocurrido el 28 de abril del 2014;

Que, a través del Informe N° 372-2014-GRA/ORADM-ORH-UAP emitido por la Unidad de Administración de Personal, acta de defunción, partida de nacimiento, comprobante de gasto y otros que obran en el expediente, deviene declarar procedente la atención de los beneficios económicos solicitado por la administrada en función a 04 remuneraciones totales percibidos al mes de abril del 2014, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC, expedida por el Tribunal del Servicio Civil SERVIR, concordante con los artículos 142° inciso j), 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo; y

Estando a lo actuado, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27680- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1216-2011 y 385-2014-GRA-PRES.

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y OTORGAR, a favor de la servidora contratada de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ayacucho, **FLAVIA MARISSA OSORIO PEREZ**, el pago por concepto de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio el importe de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS y 64/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,322.64)**; equivalente a cuatro remuneraciones totales percibidas a la fecha del fallecimiento de su progenitora de acuerdo al siguiente desagregado que se detalla:





- Subsidio por Fallecimiento S/. 580.66 x 2 = 1,161.32
- Subsidio por Gasto de Sepelio S/. 580.66 x 2 = 1,161.32

MONTO LIQUIDO A PERCIBIR S/. 2,322.64



ARTICULO SEGUNDO.- El egreso, que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al tipo de transacción 2: Gastos presupuestarios y la específica de Gasto 22.23.42 Gasto de sepelio y luto del personal activo Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, Unidad Ejecutora 001: Sede Ayacucho, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales de la Estructura Funcional Programática del Ejercicio Fiscal 2014.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a la interesada e instancias pertinentes, con las formalidades que establece la Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
CPCC. WALTER OCHOA CUBA
Director de la Oficina de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ABOG. NILACRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL